

6.231

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Denomínase con el nombre "Dr. Osvaldo Renato Polo" al hospital Ernesto Romagoza de la localidad de Los Robles, departamento San Blas de los Sauces, en merecimiento a su encomiable y abnegada labor, como Médico y Educador de este pueblo Sauceño.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en común acuerdo con el Ejecutivo Municipal del departamento San Blas de los Sauces la colocación de carteles o pinturas que indiquen el nombre de este nosocomio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Dr. Osvaldo Renato Polo lo dispuesto por este Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Registro Municipal del departamento San Blas de los Sauces y archívese.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **SERGIO GUILLERMO CASAS.-**

L E Y N° 6.231.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO